



Municipalidad de General Juan Madariaga

**DECRETOS
EJERCICIO 2026**

00000835

GENERAL JUAN MADARIAGA, 8 de junio de 2026.

VISTO el expediente nro. 1530/26, iniciado por el Director de Administración Hospitalaria, motivo sol. Concurso de Precios p/ Compra de descartables y soluciones; y,

CONSIDERANDO: Que el Director de Administración Hospitalaria solicita la compra de descartables y soluciones indicando que el importe a concursar conforme detalle a fs 2/6 es de \$44.764.651,90.-;

Que a fs. 7/8 obran dictámenes de la Contadora Municipal y el Secretario de Hacienda aportando partida de imputación, estableciendo que corresponde la modalidad de compra de acuerdo a lo normado por el artículo 151 de la LOM;

Que a fs 19 el Jefe de Compras informa monto de presupuesto oficial y fecha de apertura;

Que a fs. 20 obra dictamen de la Secretaría de Legal, Técnica y Administrativa informando que desde el punto de vista estrictamente legal no merece observaciones y correspondería el dictado del acto administrativo disponiendo el llamado a Concurso de Precios nro. 5/26 en las condiciones propuestas;

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA
DECRETA**

ARTICULO 1°. Llámese a Concurso de Precios nro. 5/26 para la adquisición de descartables y soluciones para el área de Salud, con alternativas para pago contado y pago financiado.

ARTICULO 2°. El Presupuesto oficial es de \$ 44.764.651,90.- (pesos cuarenta millones setecientos sesenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y uno con noventa centavos).

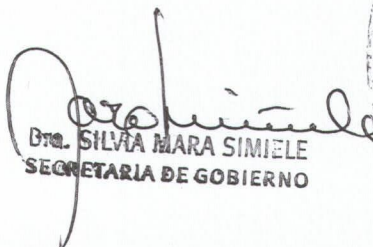
ARTICULO 3°. Fijase como fecha de apertura del presente Concurso el día 17 de junio de 2026 a las 10 hs., en el Palacio Municipal Hipólito Yrigoyen N° 347 de General Madariaga.

ARTICULO 4°. El precipitado gasto se imputará a la Jurisdicción 111.01.04.000 Secretaría de Salud – Programa 16.00.00 – Atención Médica Primaria y Asistencial - Fuente de financiamiento 131 - Partida 2.5.2.0.

ARTICULO 5°. El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Gobierno de esta Municipalidad.

ARTICULO 6°. Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Registro Oficial del Municipio. Cumplido, archívese.

Registrado bajo el número: 674/26.


Dña. SILVIA MARA SIMIELE
SECRETARIA DE GOBIERNO




Dr. CARLOS ESTEBAN SANTORO
INTENDENTE MUNICIPAL